

SEBASTIÁN GARCÍA MARTÍNEZ

EVOLUCIÓN AGRARIA DE VILLENA HASTA FINES DEL SIGLO XIX *

EL MEDIO GEOGRAFICO

En líneas generales, el relieve del término de Villena está constituido por una amplia llanura central, encuadrada por una serie de ásperas sierras —orientadas la mayor parte en dirección SW.-NE.— y dividida en dos por una alineación más suave. La Sierra del Castellar y el Cabezo de la Virgen cubren conjuntamente el sector occidental del valle. La Sierra del Morrón cierra el extremo norte de la llanura central. El anticlinal cretácico de la Sierra de San Cristóbal o de la Villa domina la porción oriental con su potente masa de dolomías grises y el ángulo SE. está ocupado por la Sierra de la Peña Rubia, anticlinal eoceno volcado hacia el Norte. La Sierra Salinas, cretácica —pero cuyo flanco meridional está recubierto de depósitos eocenos— encuadra el ángulo sudoccidental y en ella se alza la cota más elevada del término: la Capilla del Fraile (1.237 metros).

La llanura central, formación cuaternaria detrítica, cuya composición varía desde las arenas finas arcillosas hasta los gruesos cantos rodados, se extiende a lo largo de unos veinte kilómetros y con una anchura de cinco, configurando un claro relieve de tipo árido en forma de glacis de erosión. Los depósitos aluviales del Vinalopó —gravas, arenas y algunos niveles de arcillas— ocupan el Valle de Biar, entre Peña Rubia y la Sierra de la Villa. El Valle de Benejama se abre entre esta última alineación y la Sierra del Morrón, que limita el valle mioceno de los Alhorines, prolongación del llano cuaternario en dirección NE. El fondo geológico casi constante es el Keuper y sobre él descansan los demás terrenos en contacto anormal.

(*) Se ha realizado este estudio con la ayuda del Fomento a la Investigación Universitaria (Minist. Educación Nacional).

El dique impermeable del anticlinal triásico divide en dos partes muy semejantes el amplio territorio cuaternario y separa el sistema hidrológico oriental —cuenca del Vinalopó— del occidental. El Vinalopó, típico río levantino de régimen pluvial, discurre desde Benejama en dirección SW., cruzando la depresión de Villena hasta tropezar sus aguas con la barrera triásica y seguir hasta el Sur. El caudal, que en Santa Eulalia, muy cerca de Villena, es de 0'44 m³/seg., desciende en Aspe a 0'30 m³/seg. Acusa las variaciones estacionales alcanzando un máximo invernal, potenciado por las lluvias de otoño, y un mínimo en verano. Su irregularidad es muy elevada, registrándose, con ocasión de grandes lluvias, crecidas de hasta 350 m³/seg., mientras que en el estiaje el caudal es mínimo: 0'10 m³/seg. en Aspe. La hidrología subterránea del sector oriental está constituida por aguas originarias del Vinalopó —al desaparecer su curso superficial en las cercanías de Benejama— y otras de los valles de Biar y Benejama, e incluso por aportaciones de Sierra Mariola y Caudete.

El sistema occidental está integrado por aguas procedentes de Sierra del Castellar, Cabezo de la Virgen y Sierra Salinas, cretácicas y muy fisuradas, y aportaciones de Caudete y de la provincia de Murcia; se trata de arroyos y ramblas que carecen de caudal en el estiaje. El Keuper, arcilloso e impermeable, detiene la circulación del agua subterránea, produciendo su acumulación. La presencia en el Keuper de depósitos salinos y yesíferos hace que las aguas que circulan en su contacto sean salobres: algunos manantiales muy salinos han sido y son utilizados para la extracción de sal común. La antigua Laguna de Villena era precisamente el estancamiento de agua salada producido por corrientes fluviales y manantiales interiores, por debajo del nivel normal de las aguas. La impermeabilidad del Keuper permite la absoluta independencia de los manantiales salinos con el agua dulce subterránea de la partida del Zaricejo.

La característica más acusada del clima de Villena dentro del típico mediterráneo es su decidida continentalidad, sobre todo comparado con el del resto de la provincia de Alicante. A ello coadyuva el hecho de que Villena se encuentre a una altitud de 504 metros sobre el nivel del mar. El invierno se acusa bastante, con una media en enero de 5'5°, y a partir de entonces la temperatura va ascendiendo gradualmente hasta la máxima de verano (media de agosto, 24'6°); en septiembre se produce un salto brusco y las temperaturas descienden rápidamente. El período 1943-1962 arroja una media de precipitaciones anuales de 348'4 mm.; la primavera y el otoño son las dos estaciones más lluviosas (máxima en octubre, 55'4 mm.); las precipitaciones se reducen algo en invierno y de un modo radical en verano, sobre todo en el mes de julio (5'4 mm.).

Son dos los más importantes tipos de vegetación del término: el grado mediterráneo, en las zonas bajas de los montes, y el montano-submediterráneo, a partir de los 800 metros, en Peña Rubia y Sierra Salinas. Corres-

ponde al primer grupo el "Grado de *Quercus Ilex*", en el que aparecen, además de la encina, el madroño, la coscoja, el acebuche y el pino carrasco, entre las especies arbóreas; romero, tomillo, espliego, esparto y albardín, en cuanto al matorral. Pertenecen al grado montano-submediterráneo el fresno, el viburno, y entre las matas leñosas el boj, la jara de hoja de laurel y la aliaga¹.

LA AGRICULTURA DURANTE LA EDAD MEDIA Y LOS SIGLOS XVI Y XVII

Los primeros testimonios de la actividad agrícola en el término han sido excavados en las estaciones del Neolítico reciente y Bronce Mediterráneo I —Cabezo de la Escoba— y del Bronce Mediterráneo II —en especial el Cabezo Redondo—, donde han sido hallados una gran cantidad de hoces de pedernal, molinos de mano y simientes de cebada, trigo y pequeñas habas². A partir de esta base cerealística pronto se incorporarían el olivo y la vid, los componentes típicos de la trilogía mediterránea. En la Edad Antigua se habría generalizado el sistema de cultivos que impone el paisaje local: cereales, olivo, vid y frutales de secano. Por otra parte, la abundancia clásica de aguas caballerías induce a pensar en una utilización muy antigua para riego con los cultivos consiguientes de cereales de regadío, hortalizas y algunos frutales.

EL MONTE Y LA GANADERÍA.

La estrecha relación que mantiene la ganadería con el monte aconseja tratar conjuntamente ambos aspectos, incluyendo otros aprovechamientos agropecuarios: la caza, la grana, la apicultura y también las salinas.

Dadas las condiciones físicas de Villena, las especies arbóreas más importantes son la encina y, sobre todo, el pino carrasco, que ofrece una decidida utilidad económica. La tala del pino fue especialmente intensa en la Sierra de la Villa o de San Cristóbal, inmediata al casco de la ciudad. El aprovechamiento no se limitaba a su utilización como reserva maderera, sino que abarcaba la explotación del fruto, que en las postrimerías de la Edad Media era llevado a Castilla sin pagar peajes. El pinar perteneció durante la baja Edad Media al señor de Villena, pero en 1491 ya era propiedad comunal, sin que nadie pudiera talar sin licencia del concejo. También reportaba cierta utilidad el esparto, cuya recolección estaba vedada a quien no fuera vecino de la ciudad. Más interés ofrecían los pastizales, explotados

¹ RIGUAL MAGALLÓN, A.: *Villena como localidad botánica*. Revista *Villena*, VII, 1957.

² Los materiales, excavados por José María Soler García, se encuentran en el Museo Arqueológico Municipal de Villena. Los que proceden del importantísimo foco argárico del Cabezo Redondo se hallan en trance de publicación.

comunalmente desde fines del siglo xv; los mejores pastos eran acotados formando dehesas —como la del Carrizal—, que eran arrendadas, ingresando los beneficios en los Propios de la ciudad.

El paisaje agrario de Villena impone una ganadería esencialmente ovina, caprina y mular. Cabe pensar que durante la época musulmana este tipo de ganadería alcanzara cierto desarrollo. La baja Edad Media —a partir de la reconquista de la plaza en 1240— contempló una intensificación general, favoreciendo especialmente al ganado ovino, que trashumaba desde fines del siglo XIII a las villas del reino de Murcia sin pagar derechos de borras ni asaduras, según privilegio refrendado por Enrique II en 1371³. Pero también supuso una ampliación de especies, de modo que en las postrimerías del xv ya se encuentra documentada la existencia de ganado bovino, caballar y asnal, pero no el de cerda. Es muy posible que en el siglo xvi hubiera ya desaparecido el privilegio que favorecía la trashumancia bajomedieval, de modo que los ganados locales tenían que pagar análogos impuestos que la castillería cobrada en Lorca, Sax y la misma Villena a los ganados foráneos que concurrían en ciertas épocas del año⁴.

Durante la Edad Media la caza fue quizá el más importante de los aprovechamientos secundarios del término. Un pasaje del *Libro de la Caza*, de don Juan Manuel, príncipe de Villena, narra la abundancia de especies que se cobraban en el siglo xiv⁵. De todas formas, este paraíso cinegético se fue agotando rápidamente, sobre todo en los montes más próximos a la ciudad, de modo que a finales del xv se encuentra ya reglamentada la veda del conejo y la perdiz. Las aves acuáticas quedarían reducidas a las cercanías de la Laguna y la montería a las sierras más apartadas.

La utilización del quermes, hemíptero cuya hembra forma sobre la coscoja (*quercus coccifera*) las pequeñas agallas que dan el color grana, cobró especial intensidad en las postrimerías de la Edad Media; la grana era uno de los productos de exportación a Castilla libres de todo derecho. A partir de 1491 el monopolio de la grana era arrendado anualmente, con prohibición expresa de que ningún otro vecino pudiera recolectar. La explotación del quermes decaería a partir de la importación de la cochinilla americana, aunque se siguiera utilizando a pequeña escala.

³ SOLER GARCÍA, J. M.: *Documentos del Archivo Municipal de Villena*, inédito, núm. 195, pág. 563.

⁴ MERINO ALVAREZ, A.: *Geografía Histórica del Territorio de la actual provincia de Murcia desde la Reconquista por D. Jaime I de Aragón hasta la época presente*. Madrid, 1915, pág. 373.

⁵ Garzas, ánades, grúas y flamencos «en muy grant laguna de agua salada»; perdices, codornices, liebres y conejos; ciervos, cabras montesas y jabaltes incluso en la Sierra de la Villa. Y concluye: «Et villena ay mejor lugar de todas las caças que en todo el Regno de murçia. Et avn dize don iohan que pocos lugares vio el nunca tan bueno de todas las caças...» (DON JUAN MANUEL: *Libro de la Caza*. Barcelona, 1947, pág. 86.)

Por lo que se refiere a la apicultura, las colmenas eran aprovechadas desde el siglo VIII —y quizá antes—, de modo que la miel fue uno de los productos que integraban el impuesto personal contenido en el *amān* de 713 por el que Teodomiro entregaba a 'Abd al-'Aziz Villena y otras seis ciudades de su reino⁶. La utilización de las colmenas se intensificó sensiblemente desde la reconquista y sobre todo durante los dos primeros siglos de la Edad Moderna.

Las salinas del término eran explotadas desde tiempo inmemorial, constituyendo la sal la base de un activo comercio. Durante la baja Edad Media fueron propiedad real —la única que la Corona poseía en Villena— hasta 1476, en que los Reyes Católicos las donaron a los vecinos, cuatro años antes de la incorporación del Marquesado a la Corona. Aunque la donación era perpetua, pronto fueron de nuevo propiedad real, quizá en la segunda mitad del XVI, cuando se produce el gran movimiento minero de la región, que afectó decisivamente a las salinas litorales e interiores.

LOS CULTIVOS DE SECANO.

Dentro del panorama agrario de Villena, el secano tiene la máxima importancia, sobre todo por su gran extensión territorial. En los primeros momentos de la ocupación musulmana, el texto de las capitulaciones del reino de Tudmīr indica cuáles eran los principales esquilmos de la región: trigo, cebada, mosto, vinagre, miel, aceite. No cabe duda de que durante la alta Edad Media los cultivos primordiales, basados en la trilogía cereales-olivo-vid, fueron intensificados, de la misma manera que se ampliarían algunos frutales de secano: nogales y especialmente almendros.

Durante la baja Edad Media los cereales seguirían siendo el cultivo predominante en el secano. Trigo, cebada y centeno se cultivaban según el sistema de barbecho. Hay indicios de que en algunos momentos fueran insuficientes los molinos locales para absorber la producción, puesto que un documento de Martín I de Aragón autoriza en 1406 a los de Villena a llevar sus cereales a los molinos de Biar, Bañeres, Onteniente, valle de Albaida y Elda⁷. El fin primordial era el consumo local, pero una vez abastecida Villena, todavía quedaba cierto margen para comerciar. A finales de la baja Edad Media revistió especial interés la exportación de trigo hacia Murcia, Lorca y Castilla, según atestigua la confirmación general de los privilegios de Villena hecha por los Reyes Católicos en octubre de 1480. Algo semejante ocurría con la vid, producto franco tanto en Aragón como en Castilla. Menor extensión ocuparía el olivo: el aceite obtenido en las almazaras locales se reservaba para el consumo interior.

⁶ AL-HIMYARI: *Kitab Ar-Rawd Al-Mītar*. Valencia, 1963, pág. 133.

⁷ SOLER GARCÍA, J. M., op. cit., núm. 76, pág. 154.

⁸ MERGELINA: *Descripción de Villena*, contenida en las «Relaciones del tiempo de Felipe II» y citada por A. MERINO ALVAREZ (pág. 215).

Los siglos XVI y XVII contemplaron la continuación del sistema general de cultivos de secano. Parece ser que el almendro alcanzó cierto auge, ya que existen referencias de los "turrones de Villena"⁸. Más importancia revisten el cultivo del azafrán y del salicornio. El azafrán, aun ocupando escasa extensión, resultaba uno de los cultivos de mayor rendimiento económico. También es en esta época cuando se inicia un aprovechamiento racionalizado del salicornio, planta barrillera relacionada con la vegetación natural de la zona y empleada en la fabricación de vidrio, jabón y con fines medicinales⁹.

EL REGADÍO.

Pese a la escasez de noticias sobre los orígenes de los riegos de Villena, parece lógico que el sistema generalizado a partir de manantiales proceda —cuanto menos— de la época musulmana y continuara desde la reconquista en 1240. Asimismo es indudable que el sistema siguió funcionando, modificado y siempre acrecentado, durante la baja Edad Media. Desde sus comienzos los riegos estaban centrados en una zona aledaña a la ciudad: la llamada de la Huerta y Partidas, utilizando el agua que proporcionaban las fuentes públicas y que era distribuida por los cinco hilos o acequias del Rey, Olmillo, Abad, Despeñador y Condomina.

En 1491 se encuentra ya documentada —aunque probablemente venía de antes— la existencia del impuesto municipal del acequiaje¹⁰, que se arrendaba, mediante puja, el día de San Miguel, para cobrarlo a los regantes y quizá con cierta función rectora respecto al mecanismo de los mismos riegos. La evolución ulterior condujo a mayores complicaciones y a la introducción de una figura central —el Juez de Aguas—, cuyos orígenes pueden rastrearse, como mínimo, en la segunda mitad del siglo XVII. Se trataba de la autoridad suprema en las cuestiones de riego, que cobraba en especie el derecho del acequiaje y procuraba que no se cometiesen abusos y se respetasen las tandas. El orden de riego será reglamentado minuciosamente en las ordenanzas de aguas dieciochescas, pero refleja con toda exactitud la costumbre antiquísima, conservada hasta la actualidad¹¹.

Los cultivos más importantes del regadío eran los cereales: trigo, cebada, panizo y centeno, en rotación con las plantas industriales —cáñamo, lino,

⁸ El salicornio (*Salicornia europea*) se arrancaba en agosto, se dejaba secar y era quemado en hoyos excavados en la tierra, empleándose los residuos en los fines indicados. La explotación sistemática de esta planta culminará en todo el Levante durante el XVIII.

¹⁰ SOLER GARCÍA, J. M., op. cit., núm. 196, pág. 569.

¹¹ Exigía regar con el agua de las fuentes de la ciudad preferentemente las tierras anejas a los cinco hilos citados y con el agua sobrante las partidas de Estacada, Albaina, Polvobad, San Juan y Rubial; con el agua de la Fuente de la Losilla, la partida de Algezu; con las aguas del Caracol e hilo del Rey, la partida de Bulilla y —de noche— las de Arrahal y Pinchellos.

cardón— y las legumbres, teniendo menos importancia los frutales. El pino se cultivaba únicamente en regadío, procurando reservarlo para las mejores tierras. Durante la Edad Media el lino fue quizá la planta industrial de mayor trascendencia —estaba franco de derechos en 1485—, pero su cultivo fue decayendo paulatinamente durante los siglos XVI y XVII. El proceso del cáñamo es precisamente inverso: puede que existiera en pequeña proporción y exclusivamente para consumo local durante la baja Edad Media, pero sólo alcanzará verdadero auge en los dos primeros siglos de la Edad Moderna, preludiando la importante expansión del XVIII. El cardón¹² requería menos cuidados que los cultivos anteriores, y asimismo no pagaba asientos ni derechos de ningún tipo en 1483. La exportación de cardencha a Castilla para tratar paños quedaría interrumpida en la Edad Moderna, de modo que su cultivo no volvería a tener trascendencia en Villena hasta el siglo XX. Las legumbres se destinaban al consumo de la ciudad. El frutal de regadío más interesante eran las moreras, que posiblemente existían ya en la época musulmana —dada la gran producción de seda de la región—, pero que en todo caso debieron desaparecer antes de la reconquista cristiana. A mediados del XV fueron replantadas tanto en Villena como en el resto del reino de Murcia¹³, aunque un siglo después la producción de seda era muy reducida.

Un aspecto muy interesante lo constituye la utilización de las aguas sobrantes del término por lugares de la cuenca media del Vinalopó —Sax, Elda, Novelda— y de la cuenca baja —Elche—, que supone un dilatado proceso cuajado de episodios violentos, pleitos, apelaciones y acuerdos pronto incumplidos. Pocas veces se alude a las aguas sobrantes de la Huerta; por lo general las disputas se centran en la Fuente del Chopo u Hoyo de la Virgen, manantial tributario de la Laguna de Villena, la cual —hasta su desecación en 1803— cubría una gran extensión de tierras salitrosas en las cercanías y al oeste de la ciudad. Este forcejeo secular, pleno de fases dramáticas, durará más de seiscientos años, prolongándose todavía hasta principios del XX.

La cuestión se inicia —quizá haya antecedentes en la época musulmana— en 1270, fecha del privilegio otorgado por el primer señor de Villena, el infante don Manuel, a los pobladores de Elche¹⁴, y confirmado en 1314 por su hijo, el poderoso don Juan Manuel, que especifica la concesión de las aguas de la Fuente del Chopo a la villa de Elche. En 1386 surgirían las

¹² El cardón o cardencha (*Dipsacus sativus*) es una dipsacácea del orden Rubiales cuyas brácteas involucrales, en forma de púas, se utilizan para cardar la lana.

¹³ HERMOSINO PARRILLA: *Fragmentos históricos, eclesiásticos y seculares del Obispado de Cartagena*. Ms. de la Real Academia de la Historia, citado por A. MERINO ALVAREZ (pág. 215).

¹⁴ La carta de don Manuel, hoy perdida, fue recopilada por CRISTÓBAL SANZ en 1621 y publicada con otros documentos en *Excelencias de la villa de Elche*. Elche, 1954, pág. 123.

primeras complicaciones: un documento de don Alfonso de Aragón y Foix, marqués de Villena, ordena a los concejos de Sax y Villena entregar el agua sobrante a Elda¹⁵. De momento no parece haber interferencias con los derechos anteriores de Elche —ya que la carta del marqués parece referirse a las aguas sobrantes de la Huerta—, pero seis años después la Fuente del Chopo y todas las aguas sobrantes del término fueron donadas a Elda por el rey Juan I de Aragón, según rescripto de 24 de agosto de 1392¹⁶. La intervención real significa la confirmación de los derechos de Elda, que esta localidad haría valer vigorosamente —y en líneas generales, con fortuna— frente a los anteriores de Elche y las ingerencias posteriores de Sax.

En 1480 Fernando el Católico concede las aguas de la Fuente del Chopo a Elche. Pero este privilegio no prosperó, ya que trece años después el concejo de Villena disponía por sí mismo en esta cuestión, como demuestra una carta del conde de Cocentaina, don Juan Ruiz de Corella, señor de Elda, en la que —en 1493— agradece el ofrecimiento del agua de la Fuente del Chopo y del Carrizo Blanco, hecho por el Ayuntamiento de Villena a instancias suyas¹⁷. Nuevas complicaciones introduce la concordia de 1512, por la que Sax cedía a Elda las aguas de riego de la Torre del Emperador y Elda a Sax las de la Fuente del Chopo y sobrantes de Villena. Los efectos no fueron muy duraderos y poco después resurgieron los pleitos. En 1536 Elda construye —a sus expensas— la acequia del Conde, destinada a conducir el agua de la Fuente del Chopo hasta el Vinalopó. En 1574 el gobernador y justicia mayor del marquesado de Villena fallaba en Almansa contra Sax, imponiéndole una multa más las costas. En 1576 se pacta otra concordia entre Sax y Elda, asimismo ineficaz: se reproduce el pleito y nueva condena de Sax, que apela a la Chancillería de Granada. En 1598 esta Chancillería tramita una concordia que apaciguaría los ánimos durante un siglo.

En el último tercio del XVII Sax intentó una vez más acaparar la totalidad del agua sobrante, en perjuicio de Elda. Con ello no hacía sino renovar la tradición antiquísima, adormecida por la concordia de Granada de 1598, pero que en estos momentos produciría enconamiento general. El pleito subsiguiente, fallado de nuevo a favor de Elda en 1669 por el corregidor de Chinchilla, fue tan mal acogido en Sax que se dio un bando “imponiendo pena de vida al vecino que dejara pasar agua a Elda”¹⁸.

En general, Sax y Elda llevaron la mejor parte en el asunto de las aguas sobrantes, y ello por obvias razones de proximidad: tuvieran o no derecho

¹⁵ SOLER GARCÍA, J. M., op. cit., núm. 54, pág. 117.

¹⁶ JUAN Y MARCO, F.: *Historia de Sax*. Villena, 1920, 3.ª edición, pág. 72.

¹⁷ SOLER GARCÍA, J. M., op. cit., núm. 201, pág. 577.

¹⁸ JUAN Y MARCO, F., op. cit. Esta noticia no figura en la 3.ª edición. Se hallaba en la 2.ª, que no hemos podido consultar, pero algunos de cuyos fragmentos —entre ellos éste— fueron recopilados por J. M. SOLER GARCÍA en *Miscelánea*. Villena, inédito, I, pág. 55.

legal, utilizaban las aguas, dejando discurrir la no aprovechable, mientras que Elche no tenía más remedio que contentarse con la que le llegaba. Todo el afán de estos lugares se centraba en intentar demostrar que tenían derecho preferente o único a las aguas de la Fuente del Chopo, que les eran tan indispensables —sobre todo en épocas de sequía— como para no conformarse con la explotación por parte de la localidad vecina. Ante esta cuestión, la actitud de los vecinos y concejo de Villena fue de pasividad, ya que había agua más que suficiente para el riego de la Huerta con la que proporcionaban las fuentes de la ciudad, para recurrir a la Fuente del Chopo, algo distante y en el área salitrosa de la Laguna. Respecto a los pueblos de aguas abajo, el concejo se limitaba a cobrar un canon con destino a los Propios y Rentas.

LA AGRICULTURA DEL XVIII

El panorama agrario de Villena durante este siglo puede trazarse sobre bases más firmes. Las extensiones superficiales de cultivo y tierras improductivas vienen contenidas en el cuadro siguiente, que indica la situación en 1755 a partir de la encuesta realizada para el establecimiento de la contribución única¹⁹:

Cultivos	Superficie en tahullas	Superficie en Has.	% del término
Secano de labor	86.652	7.382	50'18
Viña	12.776	1.088	7'29
Olivar	4.376	372	2'41
Almendros	100	8'52	
			0'52
Azafranares	87	7'41	
Salicornios	702	60	
Regadío de labor	7.380	628	4'14
Matorrales	31.079	2.647	18'04
Montealto poblado de pinos	12.000	1.022	6'84
«Prados»	6.306	537	3'52
Peñascoso, caminos, quiebras y casco de la ciudad	12.300	1.041	7'06
TOTAL TÉRMINO	171.688	14.628	100'00

¹⁹ Información que la Ciudad de Villena hizo ante don Juan Phelipe Castaños, comisario ordenador de los Reales Ejércitos y comisionado por S. M. para la averiguación de bienes y efectos sobre que se ha de establecer la Real Contribucion en este Reyno de Murcia. En 26 de agosto de 1755, manuscrito del Archivo Municipal de Villena, transcrito y recopilado por J. M. SOLER GARCÍA en *Miscelánea*, op. cit., I, pág. 181.

El problema principal que plantea la "Información" de 1755 es que señala una extensión total de 171.688 tahullas, o sea, 14.628 hectáreas²⁰, mientras que la extensión actual del término de Villena indicada por el Catastro es de 34.421 hectáreas. Cabe pensar en errores de medición, en la no inclusión de terrenos en el cálculo y en una posible ampliación posterior del término. No consta, por ejemplo, la Laguna, cuya extensión era superior a las 1.500 hectáreas, y puede que no fueran incluidas algunas sierras alejadas. Coadyuvaba a ello la especial situación de Villena en la confluencia de los reinos de Murcia, Castilla y Valencia, y teniendo la frontera histórica entre la corona de Aragón y la de Castilla muy cerca, por el puerto de Biar. Por último, puede que la reestructuración de 1833, por la que Villena y Sax dejaron de pertenecer a la provincia de Murcia para pasar a la de Alicante, llevara consigo importantes alteraciones territoriales. Es posible que las causas apuntadas actuaran de consuno. En todo caso, estos datos tienen un valor ambivalente: los que atañen a cultivos y las cifras absolutas ofrecen mayores garantías que los que afectan a las tierras incultas y los porcentajes.

EL MONTE Y LA GANADERÍA.

Según la "Información", los pinares ascendían a 12.000 tahullas (1.022 hectáreas), que representaban el 20 por 100 de los terrenos incultos del término de Villena. El ataque sistemático al pino continuaba como desde siglos atrás, de manera que en esta época la Sierra de la Villa se encontraba ya prácticamente desnuda, constituyendo la reserva forestal dos de los montes que enmarcan la llanura central por el sur: Sierra Salinas y Peña Rubia o Sierra del "Pinar", ambas de propiedad comunal. Cuando Cavanilles se acerca a los confines de Villena —sin tratar abiertamente sobre ella, ya que pertenecía al reino de Murcia— hace algunas consideraciones sobre la parte occidental del valle, insistiendo en las ventajas que reportaría la repoblación de pinos, siguiendo el ejemplo de la Sierra de Biar²¹.

La extensión asignada al matorral era de 31.079 tahullas (2.647 hectáreas), que constituían más del 50 por 100 de los terrenos incultos. Sólo reportaba verdadera utilidad el esparto, cuya explotación adquirió un gran auge en el último tercio del siglo en relación con el florecimiento de la marina y del que se surtían los pueblos litorales de Alicante y Valencia²². Menos

²⁰ Utilizamos aquí la medida actual de la tahulla de Villena: 852 metros cuadrados. La misma *Información* indica que la tahulla equivale a «treinta y dos varas valencianas en cuadro» (loc. cit.), que dan —la medida de la vara valenciana, según Cavanilles, es de 0'91 m.— 847'9744 metros cuadrados, diferencia mínima con la anterior.

²¹ CAVANILLES, A. J.: *Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Población y Frutos del Reyno de Valencia*. Zaragoza, 1958, 2.ª edición (preparada por J. M. CASAS TORRES); pág. 169.

²² CASTAÑEDA y ALCOVER, V.: *Relaciones Geográficas, Topográficas e Históricas del Reino de Valencia*. Madrid, 1919, pág. 154. La parte que se refiere a Villena está contenida en una *Relación* de ISLA DE HUGARTE de 21 de julio de 1780.

extensión, pero más importancia económica que el matorral tenía la pradera: 6.306 tahullas (537 hectáreas), que suponían el 10 por 100 de los terrenos incultos. Sierra Salinas y Peña Rubia presentaban los pastizales más abundantes, mientras que la Sierra de la Villa se encontraba casi esquilada por ser la entrada y salida de los ganados. La propiedad continuaba siendo comunal, arrendándose las mejores parcelas —las dehesas acotadas—, cuyo importe constituía casi el 20 por 100 del total de Propios y Rentas de la ciudad.

El XVIII supuso el fin de la trashumancia bajomedieval a Murcia, que se había prolongado durante el XVI y XVII. Pero no sólo ya no trashumaba el ganado local, sino que tampoco concurría ganado foráneo. En cuanto a las especies, se aprecia cierto incremento del bovino, caballar y asnal, aunque sin llegar, desde luego, a la importancia del ovino, caprino o mular. Del ganado de cerda, incluido y regulado como las demás especies por la "Información" de 1755, afirma la "Relación jurada" de 1761 —complementaria de aquélla— que "no ay de cria en esta ciudad y su termino"²³, declaración encaminada a evadir cargas fiscales, aunque es posible que el número de cabezas fuera reducido.

Por lo que se refiere a la caza, hacía tiempo que Villena había dejado de ser el coto privilegiado de la baja Edad Media. La fauna acuática que pululaba por la Laguna había sido aniquilada y la caza mayor reducida a algunos corzos y venados en Sierra Salinas. Sólo restaba la caza menor. El quermes se utilizaba para obtener la grana en proporción cada vez más escasa. Por el contrario, la apicultura alcanzó quizá, a mediados de siglo, el punto álgido desde el momento que la encuesta catastral indica que existían 783 colmenas. Las salinas arrastraban una vida lánguida bajo el control de la corona, ya que el comercio de la sal había perdido gran parte de su importancia anterior.

LOS CULTIVOS DE SECANO.

El XVIII supuso un apreciable aumento de las tierras cultivadas, que se elevaban a 112.073 tahullas (9.548 hectáreas), el 65'28 por 100 de la extensión entonces considerada como término municipal, correspondiendo al secano 104.693 tahullas (8.919 hectáreas), el 93'42 por 100 de los terrenos cultivados.

²³ *Relación jurada que nosotros los Peritos nombrados por esta Ciudad y su Ayuntamiento hacemos por menor, de los gastos y expensas que han de tener precisamente, las tierras de toda especie y calidad, salicornios, viñas y olivares de su término para el producto y recolección de sus frutos, y asimismo los que necesitan los ganados para su aumento y conservación. Villena, 31 de julio de 1761, manuscrito en pergamino, pág. 28 (Archivo Municipal de Villena, Negociado 8.º, Legajo 6). Esta Relación amplía algunos aspectos de la encuesta de 1755, en cumplimiento de la Real Instrucción de 15 de diciembre de 1760 «en asunto de la única contribución, su reconocimiento y comprobación» (pág. 22).*

Las 86.652 tahullas (7.382 hectáreas) dedicadas a cereales significaban más del 80 por 100 del secano, quedando el resto para la vid y el olivo, mientras que el azafrán, el salicornio y el almendro no llegaban conjuntamente al 1 por 100. El hecho de que buena parte del regadío estuviera dedicada también al trigo, cebada y centeno, destaca todavía más la impronta cerealística. Las tierras mejores y medianas —aproximadamente el 30 por 100 de las dedicadas a cereales— se cultivaban en alternativa cuatrienal: trigo, barbecho, cebada y nuevamente barbecho. En las otras tierras la alternativa era trienal: un año de centeno y dos de barbecho. Existían en Villena cinco molinos harineros de agua —uno propiedad comunal y los otros privados— que se arrendaban anualmente, y un horno de pan cocer adscrito a los Propios, aunque debía haber algunos más particulares. El comercio exterior del trigo continuaba siendo muy intenso: en el último tercio del siglo era llevado a Murcia, Orihuela, Madrid y —a cambio de arroz— a Játiva y su comarca.

La vid, que seguía en importancia a los cereales, ocupaba 12.776 tahullas (1.088 hectáreas), el 12 por 100 del secano. Se tiene noticia de unas pequeñas “viñas del Rubial”, de regadío, que desde luego sólo tenían derecho secundario al agua. El vino se consumía en las tres tabernas locales y el abasto no se arrendaba. Pero también era objeto de comercio: se expedía a Murcia, Madrid, Cartagena y Alicante, para embarcarlo con destino a Francia. Existía alguna industria derivada, ya que Townsend se refiere a varias destilerías de aguardiente^{23 bis}. Mucha menor extensión tenía el olivo, de “vecería” muy acusada: 4.376 tahullas (372 hectáreas), que suponían el 4 por 100 del secano. Se elaboraba en siete almazaras y se distribuía regulado por el abasto del aceite que se subastaba anualmente, teniendo también cierta utilización comercial.

El salicornio, el almendro y el azafrán representaban en conjunto el 0'85 por 100 del secano, extensiones mínimas, pero con cierto interés económico. El salicornio ocupaba una extensión de 702 tahullas (60 hectáreas) y tenía el carácter de un verdadero cultivo industrial, distinto de los aprovechamientos anteriores más o menos esporádicos. Se cultivaba en rotación con el centeno en las tierras de peor calidad o exclusivamente en terrenos salinos, pero siempre dejando un año de barbecho. En 1761 la extensión había aumentado a 791 tahullas (67 hectáreas)²⁴. Existía una fábrica de vidrio en las cercanías de Villena, y el excedente era llevado a los hornos de Salinas y otros del reino de Valencia. Más valioso era el azafrán, al que se dedicaban 87 tahullas (7 hectáreas), que producían una libra de producto por tahulla y año. En cuanto al almendro, se reducía a 100 tahullas (8 hectáreas),

²³ bis. TOWNSEND, J.: *Viaje a España hecho en los años 1786 y 1787*. Madrid, 1962, pág. 1626 (tomo III de *Viajes de Extranjeros por España y Portugal*, de J. GARCÍA MERCADAL).

²⁴ *Relación jurada*, pág. 24.

aunque debían existir algunos grupos aislados de nogales y otros frutales de secano.

LAS ORDENANZAS DE AGUAS.

Las reglamentaciones de riego más antiguas que han llegado hasta nosotros se contienen en las "Ordenanzas de Aguas de Villena", aprobadas en 1726 por Felipe V, las cuales se basaban en otras anteriores o "Viejas", asimismo autorizadas por dicho Rey, "porque cuando se establecieron se consideraron suficientes y bastantes las que se ordenaron atento a la mucha abundancia de agua que había"²⁵. Las noticias fragmentarias que tenemos de las Ordenanzas Viejas proceden, pues, de las nuevas Ordenanzas de 1726, que en unos casos corroboran sus disposiciones y en otros las alteran. Consegurían la aprobación real entre 1701 y 1720, pero sin duda en ellas se refunden prácticas muy anteriores y usos locales diversos.

Las Ordenanzas Viejas sancionaban, ante todo, el orden de riego de la Huerta y Partidas²⁶, especificando el derecho preferente o secundario de cada zona. Un aspecto fundamental consiste en fijar las funciones del Juez de Aguas, cargo desempeñado mensualmente por uno de los capitulares del Ayuntamiento: imponer penas pecuniarias y de reclusión a quien alterara las tandas, invertir el producto del acequiaje en limpiar las fuentes, obligar a los regantes a limpiar a su costa las acequias, y, en general, entender en cualquier asunto de riegos. Siempre que lo creyera conveniente el Juez de Aguas, se anunciaba por medio de bando que el agua estaba en tanda, según el orden de riego indicado y que era seguido rigurosamente. Las Ordenanzas Viejas determinan que el riego no lo lleven a cabo los propietarios y sus criados —como se hacía tradicionalmente, con los consiguientes desórdenes—, sino diez individuos asalariados, llamados "regadores", nombrados por el Juez de Aguas, los cuales distribuían el agua según las tandas. En el caso de que las aguas no estuvieran así dispuestas, por no haber necesidad, lo hacían a petición de los interesados. Las tierras anejas a los cinco hilos —esto es, la Huerta estricta, sin las Partidas— devengaban anualmente por el derecho del acequiaje un celemín en grano de la especie sembrada en cada bancale.

Pese a la buena voluntad que había presidido la redacción de las Ordenanzas Viejas, pronto se mostraron inoperantes ante excesos de los regantes, agravados por la sequía reinante al finalizar el primer cuarto de siglo. Se impuso la revisión, realizada por capitulares —de cuyo seno eran nombrados los Jueces de Aguas— y prácticos, aunque la redacción definitiva de las

²⁵ *Ordenanzas de Aguas de Villena Aprobadas por S. M. Don Felipe V en el año 1726 e Impresas con Previa Autorización del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.* Villena, 1914, págs. 4-5.

²⁶ Indicado en la nota 11.

nuevas Ordenanzas se debió al concejo de la ciudad, consiguiéndose la aprobación real el 10 de mayo de 1726.

Las Ordenanzas de Aguas de 1726 tienen un gran interés, ya que reglamentaron durante casi dos siglos —exactamente hasta 1915— los riegos de la Huerta de Villena. Nos hemos referido ya a los capítulos de las Ordenanzas Viejas que se recogen en las de 1726, referentes al orden y prelación de hilos y partidas, al sistema de riego por tandas, al Juez de Aguas y a los regadores. Dos disposiciones se alteran taxativamente: el capitular Juez de Aguas mensual es sustituido por un Alcalde o Juez de Aguas anual —son obvias las ventajas del nuevo sistema frente a la inestabilidad anterior— y el celemín de acequiaje es ampliado a las partidas, invirtiéndose su importe en los gastos comunes. Otras normas se refieren a este cargo: la persona que lo ejerza debe reunir ciertos requisitos —que fuera hijodalgo y tuviera dotes de gobierno—, puede asistir a las sesiones del concejo con voz y voto —si no fuera capitular— cuando se trate de cuestiones relacionadas con las aguas, y en caso de abuso puede ser destituido y multado por el corregidor²⁷. Dos cláusulas se refieren a la expansión ulterior del regadío en las tierras inmediatas a los cinco hilos y partidas, siempre que no se produzcan daños y se mantengan los derechos estatuidos. El carácter coactivo de las Ordenanzas de 1726 aparece en muchos de sus estatutos y afecta a regantes, regadores y al mismo Alcalde de Aguas, aplicando sistemáticamente el procedimiento de sanciones esbozado en las Ordenanzas Viejas: reclusión y cargas pecuniarias de carácter progresivo en caso de reincidencia y distribución de su importe por terceras partes (juez, denunciador y Propios).

La cuestión de las aguas sobrantes seguía planteada en idénticos términos que en siglos anteriores, si bien en esta época había entrado en un período de relativa moderación, basado en el aprovechamiento conjunto de los pueblos de aguas abajo, por el que seguían devengando un canon a los Propios y Rentas de la ciudad. En 1760 se planea el primer intento de desaguar la Laguna salada de Villena, con el fin de liberar manantiales de agua dulce y racionalizar el aprovechamiento de la Fuente del Chopo. En el proyecto estaban interesados tanto Elche —que en los pleitos anteriores había llevado siempre la peor parte— como Villena, que evitaría las crecidas esporádicas que ocasionaban las aguas y ganaría una gran extensión de fácil riego en el mismo cauce. El peligro más grave se cernía sobre Sax, Elda y Novelda, ya que las aguas saladas habrían de ir hasta el mar por la acequia del Conde y el Vinalopó, mezcladas con las sobrantes utilizadas desde siglos atrás. Las presiones de estas localidades consiguieron el auto de 7 de marzo de 1761 del Consejo de Estado mandando que se suspendieran los trabajos de desecación y el proyecto no se realizó por el momento²⁸.

²⁷ *Ordenanzas*, pág. 20.

²⁸ JUAN Y MARCO, F., op. cit., pág. 75.

LOS CULTIVOS DE REGADÍO.

En los treinta años que transcurren desde la redacción de las Ordenanzas en 1725 y la encuesta catastral de 1755, las tierras de regadío de la Huerta y Partidas aumentaron de 6.000 tahullas (511 hectáreas) a 7.380 (628 hectáreas)²⁹. Este apreciable incremento refleja los buenos resultados obtenidos por la aplicación de las Ordenanzas. Las tierras regadas en 1755 suponían únicamente el 6'58 por 100 de los terrenos cultivados. En las de primera calidad —el 25 por 100 del total— se sembraba un año trigo y maíz y el siguiente cáñamo, con labores muy esmeradas y rendimientos altos. En los campos de segunda calidad —el 15 por 100— el cultivo era asimismo por períodos bianuales: el primer año trigo y maíz, el segundo cebada ó legumbres. En el resto, tierras de peor calidad, la rotación consistía en un año centeno y el otro cebada o legumbres.

El maíz o panizo³⁰ se cultivaba únicamente en bancales de regadío, que tenían el privilegio de poder recuperar la tanda si la hubieran perdido al estar ocupados todavía por rastrojos de trigo o cebada. Se dedicaba al consumo de la ciudad y se llevaba a Petrel, Elda, Novelda, Alicante y Marina de Denia. Una clase común de abusos provenía de la pretensión de ciertos regantes de recibir agua con más frecuencia de la debida con la excusa de sembrar hortalizas para el consumo local. Las Ordenanzas de 1726 determinan que cada año nombre el Ayuntamiento doce hortelanos, obligados a subvenir a las necesidades de hortalizas, que tenían que cultivar exclusivamente en los "bancales de los huertos" —situados junto a las madres— o en los principios de los hilos, con el privilegio de recibir agua semanalmente, pero teniendo que vender al precio fijado por el regidor diputado de cada mes. La única hortaliza comerciable, y que incluso se exportaba en el último tercio del XVIII, eran los ajos, que se enviaban a Madrid, Murcia, Cartagena y Alicante, para ser embarcados.

Por lo que respecta a las plantas industriales, el lino y el cardón habían desaparecido —o por lo menos no contaban— durante esta época. El cáñamo tenía una gran importancia. Una vez segado —sin cáñamón, que se arrancaba en berza— era batido, atado y llevado a Balsas del Cáñamo³¹, donde era enriado, para agramarlo finalmente y obtener la fibra para cordelería

²⁹ Ordenanzas, pág. 10, e Información, pág. 181.

³⁰ En el XVIII se había introducido ya el maíz substituyendo al panizo. En la documentación aparece tanto «mayz» (Información, de 1755, págs. 180-82) como «panizo» (Ordenanzas, de 1726, pág. 18, y Relación jurada, de 1761, pág. 40) para designar al primero, pues ambas denominaciones no aparecen a la vez. Todavía en la actualidad se llama panizo al maíz en Villena.

³¹ Paraje donde se acumulan por medio de hijuelas las aguas sobrantes de los hilos del Omillo y del Rey formando dos pequeños embalses que existen todavía. Las Balsas constituían el capítulo más elevado —5.500 reales— de los Propios y Rentas de la ciudad.

o calzado.³² Del cáñamo de Villena se afirma que era “tan fino como el lino”³² y que era enviado a Madrid, Andalucía, Valencia y Murcia. El arbolado de la huerta era muy reducido. La “Información” de 1755 se refiere a algunos plantíos aislados de moreras, pero no los incluye en las utilidades por su escaso número y mínima calidad. Las Ordenanzas de 1726 disponían —la cláusula venía de las Ordenanzas Viejas— que en el espacio geográfico de la Huerta se plantara anualmente un árbol de cualquier género por tahulla, pero es evidente que esta reglamentación era letra muerta.

LA AGRICULTURA DEL XIX

El desarrollo agrícola decimonónico supondrá el fin de la utilización comunal del pinar y de los pastizales, con la parcelación de las dehesas acotadas y de los montes, y tendrá dos aspectos esenciales: un impulso extraordinario de la vid y una ampliación muy importante del área regada, de modo que a finales de siglo las tierras cultivadas se acercaban al 50 por 100 de la extensión del término (que tenía ya más del doble de superficie que la considerada en 1755 y 1761). El avance prodigioso de la vid dejará huellas indelebles en el paisaje agrario de Villena. Ante su empuje se roturan extensiones de monte bajo y pinar, retroceden los cereales, aumenta más moderadamente el olivo y desaparecen el azafrán y el salicornio. El área regada pasa de 628 hectáreas en 1755 a 2.500 a principios del xx. Esta ampliación tan decisiva se debe al crecimiento de la zona regada en la Huerta y Partidas, que a finales del xix llegaría a 850 hectáreas (el 34 por 100 del total); a la constitución de un núcleo de riegos particulares a base de norias y —a partir de 1883— de pozos artesianos, con una extensión de 450 hectáreas (el 14 por 100), y, sobre todo, a la creación de una nueva zona de riegos en el álveo de la Laguna de Villena, una vez que fue desecada en 1803, zona que se convirtió en la más importante del término, regando 1.200 hectáreas (el 48 por 100).

EL MONTE Y LA GANADERÍA.

El monte sufrió un ataque intensivo que se manifestó no sólo en la tala de pinos, sino también en la roturación de las leñas bajas. De los dos montes del término que en la centuria anterior ofrecían un núcleo forestal importante —Sierra Salinas y Peña Rubia o Sierra del Pinar—, fue este último el más afectado, tanto por su relativa proximidad a la ciudad como por su menor altitud y más extensa falda, muy apropiada para el cultivo de la vid y del olivo. A finales del xviii este proceso se había iniciado plenamente y seguiría a ritmo creciente a lo largo del xix, acelerándose en el último tercio.

³² CASTAÑEDA Y ALCOVER, V., op. cit., pág. 155. Por ello buena parte se dedicaba a la fabricación de mangas, consumiendo anualmente, con el ramo de cordelería de Cartagena, 50.000 arrobas de cáñamo (A. MERINO ALVAREZ, op. cit., pág. 489).

El esparto perdió buena parte de su importancia anterior, aunque se siguió utilizando en pequeña escala. Los pastizales todavía tenían trascendencia en la vida agraria de Villena, si bien su peso específico debió ser mayor en la primera mitad de siglo.

Pero las transformaciones esenciales se refieren a la propiedad. En la centuria anterior, los pinares y también una parte muy importante de los pastizales —las dehesas acotadas— pertenecían a los Propios de la ciudad. El ímpetu individualista decimonónico, a través de la legislación sobre parcelaciones, haría saltar el sistema. En 1870 el jefe de la Administración de Alicante certificaba en el registro que los montes del término estaban adscritos a los Propios de Villena. En el mismo año, Loma de Carboneras —la estribación oriental de Sierra Salinas— fue subastado y adquirido por José Milán García, quien cedió la propiedad a una Sociedad de Montes fundada para la explotación de Carboneras, Sierra Salinas, Castellar y Moratillas. En 1875, asimismo, fueron inscritos en el registro los montes de Albarizas, Zafra, Altos del Rocín y Altos del Cantalar y adjudicados a Blas Aparicio García. Como en el caso anterior, se formó otra Sociedad y, en consecuencia, a finales de siglo todos los montes del término pasarían a propiedad privada, tanto por el sistema indicado como por explotación individual.

El ganado más importante, atendiendo al número de cabezas, continuaba siendo el lanar, seguido muy de cerca por el caprino. Madoz se refiere a la exportación de lana con destino a Alcoy, Castilla y Extremadura³³. El ganado mular, el más apropiado a las características físicas de Villena, se incrementaría en proporción paralela al porcentaje de tierras cultivadas. Más reducido sería el asnal y caballo, y, sobre todo, el vacuno. La transformación más notable consistió en el incremento del porcino: el número de cabezas de esta especie, tradicionalmente muy reducido, pasaría a 700 a principios del siglo xx³⁴.

La apicultura decreció considerablemente y la implantación de colorantes químicos acabó con la explotación del quermes. La desecación de la Laguna en 1803 permitiría la ampliación de las salinas. Entre los productos locales que Miñano cita en 1828 está el de “sales que se estraen de una laguna inmediata”, atestiguando que en aquel año existía todavía la administración de rentas reales de salitres³⁵. Madoz indica que antes del arrendamiento de la sal se encontraban bastante abandonadas y que si se mejoraran las balsas y medios de elaboración llegarían a producir hasta 3.000 fanegas. En la segunda mitad de siglo dejaron de ser propiedad real.

³³ MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico-estadístico de España y Portugal y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1850, XVI, pág. 312.

³⁴ FIGUERAS PACHECO, F.: *Provincia de Alicante*. Madrid, s. a., pág. 1153 (tomo V de la *Geografía General del Reino de Valencia*, dirigida por F. CARRERAS Y CANDI).

³⁵ MIÑANO, S.: *Diccionario Geográfico-estadístico de España y Portugal*. Madrid, 1828, X, pág. 12.

LOS CULTIVOS DE SECANO.

Los cereales conservaron aproximadamente hasta mediados del XIX su preponderancia dentro del secano, para decaer después a medida que se incrementaba la vid. La escasez de estadísticas hace muy difícil apreciar cuantitativamente este descenso, que se puede cifrar, como mínimo, en más de 1.000 hectáreas³⁶. En cuanto al cultivo, se seguía sembrando trigo en las tierras de mejor y mediana calidad, en alternativa con la cebada y dejando el año de barbecho de intermisión, mientras que el centeno se reservaba para las peores tierras con idéntico barbecho o —en los casos extremos— con dos años de descanso. Trigo y cebada mencionan invariablemente en primer lugar entre las principales cosechas tanto Miñano como Madoz, quien atestigua que en 1850 seguían funcionando los cinco molinos dieciochescos. El activo comercio exterior del trigo, mantenido desde la baja Edad Media, desapareció durante el XIX.

La vid experimenta un pasmoso crecimiento, el comprendido entre las 1.088 hectáreas que ocupaba en 1755 y las 9.000 señaladas para el quinquenio 1908-1913³⁷. El aumento, iniciado en el último tercio del XVIII, era ya sensible a mediados del XIX, como indica Madoz, y se aceleraría extraordinariamente —siguiendo el ritmo general del viñedo español— a partir de 1868, cuando la filoxera empezó a atacar intensamente las plantaciones francesas. La culminación de este proceso tendría lugar en la década 1882-92, la época dorada de la exportación del vino. En efecto, hacia 1880 se volcaron variedades de uva, métodos de elaboración de vinos y capitales franceses sobre el viñedo local, que continuaba propagándose rápidamente. El tratado comercial con Francia, que abrió las puertas a una exportación masiva, produjo enormes beneficios económicos y creó una serie de capitales que fueron empleados en la intensificación de este cultivo, en la fabricación de alcoholes e incluso en el montaje de algunas industrias, como la del calzado, reflejándose asimismo en la fisonomía urbana de Villena con la construcción de grandes edificios públicos y privados. Pero todo ello no hubiera sido posible sin el activo papel catalizador que ejerció el ferrocarril desde que empezó a funcionar la línea Madrid-Alicante, acabada en 1858 por la Compañía M. Z. A.

En los años de la exportación había en Villena treinta y cuatro cosecheros, once comerciantes y comisionistas —las primeras casas comerciales fueron francesas—, un corredor y dos fabricantes de tonelería. La producción no sólo era la más elevada de la provincia, sino que casi superaba a

³⁶ Comprendidas entre las 7.382 Has. de 1755 y las 6.247 que ocupaban los cereales en 1933 (F. TARRUELLA: *Topografía Médica de Villena*, inédito, pág. 6). Con toda seguridad la diferencia sería mayor todavía, pues la extensión de 1933 —no hay datos anteriores— indica la recuperación cerealística del primer tercio del XX.

³⁷ FIGUERAS PACHECO, F., loc. y op. cit.

las cuatro mayores siguientes, como se puede apreciar en el cuadro anejo, donde se contienen los principales centros vitícolas alicantinos en 1888³⁸.

Centros	Producción en Hl.	% producción provincial
Villena	300.000	25'29
Pinoso	100.000	9'16
Monóvar	80.000	6'74
Aspe	70.000	5'90
Novelda	60.000	5'06
Otras localidades	576.000	47'85
TOTAL PRODUCCIÓN PROVINCIAL	1.186.000	100'00

La conclusión del tratado comercial con Francia en 1892 significó el inicio del reflujo. Pero todavía en 1895 el término producía millón y medio de cántaras de vino, que unos años antes se vendían a duro la cántara³⁹. La filoxera, presentada a principios del xx, coadyuvaría al descenso de la superficie dedicada a la vid. El caldo típico era el tinto seco, de fuerza alcohólica de 13° a 15°, muy apto para la destilación de aguardiente y alcohol vínico. Miñano indica que en 1828 había en Villena cinco fábricas de aguardiente, mientras que Madoz cita únicamente dos. En 1895 se planteó la creación de una nueva industria derivada: la obtención de azúcar de uva, según estudios previos dirigidos por un especialista francés, pero el proyecto no se llevó a cabo.

El olivo experimentó a lo largo del xix una expansión importante, aunque más moderada. Las 372 hectáreas que ocupaba en 1755, se habían convertido en unas 3.000 a finales de siglo⁴⁰ y las siete almazaras dieciochescas habían aumentado hasta doce. El azafrán desaparece totalmente como cultivo de secano, mientras que el salicornio también deja de ser utilizado como planta industrial para subsistir como vegetación adventicia⁴¹. Los frutales se reducían a nogales y almendros.

³⁸ Realizado a partir de los datos de N. ALMIÑANA: *Indicador Vitícola*. Castellón, 1888, pág. 13.

³⁹ VARGAS, J. DE: *Viaje por España: Alicante-Murcia*. Madrid, 1895, pág. 25.

⁴⁰ Aproximadamente, ya que los primeros datos son de 1933: 2.244 Has. de olivar y 3.000 de viña y olivar conjunto (F. TARRUELLA, loc. y op. cit.).

⁴¹ En 1828 la producción de salicornio todavía surtía las tres fábricas de jabón blando que había en Villena (S. MIÑANO, loc. y op. cit.). A mediados de siglo ya se había extinguido este cultivo, que como el resto de las plantas barrilleras estaba en franca decadencia en Alicante (A. LÓPEZ GÓMEZ: *Riegos y cultivos en la Huerta de Alicante*. Estudios Geográficos, 1951, XII, pág. 743).

LA HUERTA Y LOS RIEGOS INDIVIDUALES.

La extensión regada en la Huerta y Partidas vio incrementada su área de un modo regular y armónico a lo largo de la centuria. Las 628 hectáreas que ocupaba en 1755 se habían transformado, a mediados del XIX, en 766 hectáreas (9.000 tahullas) "que forman la verdadera huerta", según afirma Madoz. Los riegos se continuaban haciendo principalmente con las aguas de las fuentes de los Chorros y de los Burros (Losilla), distribuidas por los cinco hilos, mientras que las aguas de las fuentes del Estanque y Oro se reunían en la acequia del Regajo, que abocaba en la del Rey, canal de desagüe general tanto de la Huerta como del núcleo ya formado en estos momentos, de la Laguna. En 1911 la extensión regada llegaba a las 850 hectáreas⁴², el 34 por 100 del riego total del término. Las Ordenanzas de 1726 continuaban vigentes en la zona y en 1869 fueron reeditadas.

Sin embargo, a partir del último tercio del siglo se fue abriendo paso el convencimiento de que hacía falta una revisión. Las Ordenanzas establecían la Alcaldía de Aguas como un organismo independiente del Ayuntamiento, respecto a su misión y fines, pero con el que estaba vinculado en cierta manera. A esta vinculación respondía el hecho de que buena parte de los primeros Jueces de Aguas fueran capitulares del concejo. Con el tiempo se fueron nombrando personas prácticas en asuntos de riegos, que con frecuencia nada tenían que ver con el municipio. Por último acabaron por disociarse, de modo que causaba repugnancia cualquier ingerencia del Ayuntamiento. En agosto de 1903 el Ayuntamiento destituyó al Alcalde de Aguas sin previa audiencia del interesado. Un periódico local se quejaba de la intromisión de la "corporación municipal en las atribuciones del Juzgado, único competente para conocer este asunto"⁴³. Las Ordenanzas prescribían que únicamente el corregidor pudiera destituir al Juez de Aguas. Probablemente —como sugiere esta noticia— durante el XIX se consideraba que este derecho sólo lo tenía la autoridad judicial, aunque lo ejerciera de hecho el mismo alcalde, dado el sistema de caciquismo imperante.

En la primera mitad de la centuria, la creencia en la abundancia de aguas del término era un tópico muy generalizado. Sin embargo, esto no era muy exacto, ya que había zonas —afirma Madoz— donde escaseaban las aguas "mayormente en años poco lluviosos, por lo que se han generalizado en aquéllos las norias, y se cuentan ya haciendas importantes regadas por ellas". Los riegos de carácter particular que habían existido hasta este momento, dispersos e inconexos, se reducían a aprovechamientos de pequeños manantiales, algunos pozos ordinarios y las norias referidas. Las dos grandes

⁴² *Memoria histórica referente a las aguas y finca de la Demarcación de la Laguna de Villena*. Villena, 1912, pág. 6.

⁴³ *Juventud. Semanario Defensor del Progreso*. Villena, 25 de agosto de 1903, año I, núm. 10, pág. 3.

sequías de 1857 y de 1880-82⁴⁴ tendrán una influencia decisiva en la ampliación de los riegos individuales: la primera impulsará el sistema de norias y la segunda marcará la transición hacia la utilización de pozos artesianos.

En 1883 se construyó en el Zaricejo, partida situada al oeste de Villena y aguas abajo de la Fuente del Chopo, el primer grupo de pozos artesianos: cuatro excavados por la Sociedad Atienza, Esteve y Carrió, con un caudal conjunto de 32 l./seg., y cinco por Luis Penalva, con un caudal total de 70 l./seg. Los dos siguientes pozos artesianos, construidos por Rafael Herrero en 1896 y 1897, y que daban 8 y 9 l./seg., respectivamente, fueron pronto adquiridos por Atienza y sus socios, dedicados ya resueltamente a la explotación del agua del Zaricejo. En 1901 el emprendedor grupo excavó otros cuatro pozos que arrojaban 32 l./seg.⁴⁵

Los quince pozos artesianos construidos entre 1883 y 1901 daban un caudal conjunto de 259 l./seg. Es difícil calcular la extensión regada de este modo a finales del XIX, que constituía sin duda una parte más importante que la regada por medio de norias dentro del ámbito particular. Los primeros datos son del quinquenio 1908-1913 —cuando ya se habían construido más pozos— y señalan una superficie de 450 hectáreas, el 14 por 100 del total regado del término. Pero la importancia mayor de estas prospecciones consiste en que se trata del antecedente inmediato de la vidriosa “cuestión del agua”, planteada entre 1909 y 1913, y que marca el paso de la utilización ancestral de aguas caballerías al aprovechamiento masivo y racionalizado de aguas extraídas por medio de pozos, cambio decisivo en la evolución de los riegos de Villena.

LOS RIEGOS DE LA LAGUNA.

Nos hemos referido ya al primer intento de desecación de la Laguna de Villena planeado por Elche en 1760, a sus vicisitudes y posterior fracaso. Sin embargo, Elche no quiso resignarse, pues tenía la convicción de que el desagüe liberaría manantiales de agua dulce, cuya conducción hacia su huerta sería la panacea salvadora de la crónica falta de agua, agravada por pertinaces sequías de fines del XVIII. Convicción un tanto ilusoria, pues era problemático que Villena dejara escapar la riqueza que presupondrían los manantiales liberados, pero creída firmemente en Elche, dada la abstención y pasividad local en la cuestión de las sobrantes.

En 1795 Elche logró interesar al gobierno de Carlos IV, cuyo arquitecto mayor —Juan de Villanueva— inspeccionó el terreno y elevó un informe. Por Real Orden de 23 de abril de 1803, Villanueva acudió al término de

⁴⁴ GARCÍA ROS, L.: *Estudio de Hidrología sobre las relaciones de las Fuentes de Villena y los nuevos aprovechamientos subterráneos*. Villena, 1914, pág. 11.

⁴⁵ MARIANO VIDAL, L., y SÁNCHEZ LOZANO, R.: *Estudio de Hidrología Subterránea en Villena (Provincia de Alicante)*. Villena, 1912, pág. 23-25.

Villena para proceder a la desecación con amplios poderes. Los trabajos comenzaron inmediatamente, pese a las presiones de los pueblos de abajo. El principal de ellos consistió en la construcción de la acequia del Rey, ya que la del Conde —construida en 1536 por Elda para aprovechar las aguas de la Fuente del Chopo— quedaría inutilizada. Llegado el momento y según las instrucciones recibidas, el arquitecto mayor avisó de la suelta de aguas para que no perjudicaran —dado su carácter salitroso— los cultivos ribereños del cauce de conducción hacia el mar. El coste total de la obra fue de 1.444.496 reales, entregados íntegramente por la Tesorería de Rentas de Murcia ⁴⁶.

La consecuencia más inmediata fue que al efectuarse la desecación “quedaron en ella como ahogados y extintos, los derechos y privilegios de todos los pueblos y ayuntamientos para refundirse, digámoslo así, en uno solo á favor del Rey ó del estado” ⁴⁷. La importancia de este hecho es obvia, sobre todo en relación con la Fuente del Chopo, que los pueblos de aguas abajo venían utilizando desde siglos atrás. Concluida la obra, los funcionarios reales acotaron el álveo y de este modo se formó una finca de más de 1.500 hectáreas, a la que quedaron adscritos la Fuente del Chopo, algún otro manantial y las corrientes superficiales que antes acrecían la Laguna. Automáticamente la Real Hacienda se hizo cargo de la administración de las tierras —denominadas de la Demarcación de la Laguna—, pero para su explotación hizo establecimientos de censos enfiteúticos concediendo parcelas incultas a cierto número de colonos. La corona se reservó —a través de la Real Hacienda— el dominio directo de la finca, pero concedió el útil a los colonos, pronto llamados “laguneros”, a quienes impuso un diezmo análogo al que se pagaba a la Iglesia.

Este régimen de explotación se prolongó desde 1803 hasta 1825, fecha en que Fernando VII dotó al hijo del general Elío con el dominio directo de la Demarcación. La posesión de la finca por don Bernardo Elío fue impugnada en las Cortes durante la regencia de María Cristina por Joaquín María López, entonces diputado por Alicante, quien argumentó repetidamente la conveniencia nacional de la confiscación, insistiendo en que la Laguna era propiedad de la nación y no del rey y subrayando las irregularidades cometidas por el terrateniente. Su última intervención en 1837 fue tan decisiva que poco después el gobierno decretó la confiscación y la Laguna volvió a ser una finca patrimonial del Estado.

La segunda administración estatal duró hasta 1845, en que la Junta Superior de Venta de los Bienes Nacionales acordó vender el dominio directo de este latifundio de regadío. Pese a que la venta se realizó en pequeños lotes, pronto el dominio directo fue acaparado en buena parte por un aris-

⁴⁶ *Colección de Discursos Parlamentarios, Defensas Forenses y Producciones Literarias de don Joaquín María López*. Madrid, 1856, I, pág. 119.

⁴⁷ *Memoria histórica*, pág. 7.

tócrata adinerado, el marqués de la Remisa, ya que los laguneros obviamente no tenían el dinero necesario para adquirir las tierras que trababan. El marqués de la Remisa se limitó, como los anteriores propietarios habían hecho, comenzando por el Estado, a percibir el diezmo que gravaba las tierras.

A medida que se intensificaba el saneamiento y la roturación del álveo de la antigua Laguna, eran ampliados los riegos y se construían nuevas acequias. Ello significaba la puesta en marcha, en un ámbito geográfico independiente de la Huerta y Partidas, de un núcleo de regadío que no se reglamentaba por las Ordenanzas de 1726. La falta de reglas escritas y las clásicas cuestiones que entrañan los riegos provocaban serios altercados. En esta materia mediaba el administrador del marqués, José Yáñez Prats, procurando coordinar imparcialmente los intereses y los derechos de todos. Vino a ser un Juez de Aguas *sui generis* que actuó, desde luego, con la ecuanimidad típica que el cargo parece entrañar.

En el último cuarto del XIX la situación de la Laguna era caótica como consecuencia de la gran expansión del regadío, que desbordaba ampliamente la buena voluntad del administrador. Los laguneros, conscientes de que los males provenían de la falta de organización, decidieron constituirse en Comunidad de Regantes. El acuerdo básico fue la renuncia de los propietarios del dominio directo y útil⁴⁸ a los derechos que les pudieran corresponder, respecto a la administración general y riegos, a favor de la naciente agrupación. Se formó una comisión que redactó el proyecto de Ordenanzas, siendo aprobado por Real Orden de 15 de abril de 1880. La Comunidad de Regantes de la Laguna es, pues, *de jure* la primera formada en el término. El núcleo anterior de la Huerta y Partidas no se transformará en Comunidad hasta 1915. De todas formas ambos ámbitos funcionaron desde el principio sin conexión alguna⁴⁹, aunque es evidente que el espíritu de las Ordenanzas de 1726 influyó en las prácticas iniciales de los regantes de la Laguna, toda vez que se basaban en costumbres y usos ancestrales de la localidad.

Las "Ordenanzas de Riego para los terrenos de la Demarcación de la Laguna de Villena" tuvieron vigencia en su zona hasta 1919. Su peculiaridad esencial reside en el hecho de estar basadas en la Ley de Aguas de 1866, siendo por ello sensiblemente disímiles de la uniformidad que la

⁴⁸ El dominio directo de la Laguna, detentado en su mayor parte a mediados de siglo por el Marqués de la Remisa, estaba dividido en 1880 entre este personaje y don Segismundo Moret y Quintana. Aunque más tarde cambió de propietarios, siempre estuvo en manos de poquísimos terratenientes. Los propietarios del dominio útil eran más de trescientos. A partir de 1850 se inicia un trabajoso proceso —cuajado de tensiones y no siempre pacífico— encaminado a la redención de los censos por parte de los colonos, dirigidos por la Junta de Defensa contra los Diezmos, que sólo conseguiría cubrir todos sus objetivos ya muy entrado el siglo XX, cerrando así el ciclo de las reivindicaciones sociales laguneras.

⁴⁹ *Memoria histórica*, pág. 35.

Ley de Aguas de 1879 proporcionará a cuantas Ordenanzas de Aguas se aprueben en lo sucesivo para él término. El derecho legal y el aprovechamiento real de las aguas de la Fuente del Chopo y corrientes que aflúan al predio de la Demarcación, ejercitado por los laguneros desde 1803, es afirmado y especificado. Se reglamentan los deberes y derechos de los propietarios del dominio directo y útil, siendo la aportación de los primeros muy superior al canon devengado por los segundos para gastos generales. La forma de riego será —siguiendo la costumbre imperante desde la desecación— “por tanda rigurosa y constante”⁵⁰. Se establecen la Junta General, formada por todos los regantes y que tomaba sus acuerdos por mayoría relativa de votos proporcionales; el Sindicato de Riegos, órgano ejecutivo formado por nueve vocales, cuya cabeza visible es el Presidente; la Junta de Asociados, organismo administrativo que revisaba el presupuesto anual; y el Jurado de Riegos, formado por cuatro comuneros, que celebraba sus sesiones —de carácter público y oral— semanalmente e imponía sanciones pecuniarias, penalizando desde las infracciones de la tanda y manipulaciones con las acequias hasta los excesos que pudiera cometer el personal de la Comunidad (regadores y guardias rurales) e incluso los mismos síndicos representantes de los nueve distritos de la Laguna.

Los primeros datos relativamente exactos que tenemos sobre la extensión de la Demarcación vienen también contenidos en estas Ordenanzas. El cuadro siguiente refleja la evolución de la Laguna a finales del XIX y principios del XX⁵¹.

Laguna	1880		1911	
	Superficie Has.	% total	Superficie Has.	% total
Secano	170'40	10'81	376'20	23'80
Incultos	511'20	32'43		
Regadío	894'60	56'76	1.200'00	76'20
TOTAL	1.576'20	100'00	1.576'20	100.00

Ante todo se advierten los beneficiosos efectos del desagüe de la Laguna, permitiendo la creación de un nuevo núcleo de riegos que en 1880 superaba ya —en cuanto a extensión regada— a la zona mucho más antigua de la Huerta y Partidas. El buen orden y la recta administración que la aplicación de las Ordenanzas llevaron como consecuencia se refleja en el importante incremento del regadío en las últimas décadas del XIX para llegar a las 1.200 hectáreas de 1911, que representaban el 76'20 por 100 de las

⁵⁰ *Ordenanzas de Riego para los Terrenos de la Demarcación de la Laguna de Villena Aprobados por Real Orden de 15 de Abril de 1880*. Villena, 1880, pág. 16.

⁵¹ *Ibíd.*, Preámbulo, III, y para 1911: *Memoria histórica*, pág. 36.

tierras de la Demarcación de la Laguna y el 48 por 100 del conjunto del regadío local.

LOS CULTIVOS DE REGADÍO.

Las modificaciones operadas en el sistema de cultivos de regadío a lo largo de la centuria se cifran en la desaparición del cáñamo, cierta reducción del papel predominante ocupado por los cereales, moderado avance de la vid, reaparición de alguna planta industrial —como el cardón—, y sobre todo en la intensificación de hortalizas y frutales. El cáñamo desaparece totalmente en el XIX: a partir de 1828 ya no figura en las relaciones de productos locales. En cuanto a los cereales, puede apreciarse una ligera disminución del papel fundamental anterior, aunque seguían siendo la base de la rotación. El más importante cereal de los cultivados en regadío fue durante el XIX el maíz, al que Madoz en 1850 y Orozco en 1878⁵² citan en tercer lugar de las cosechas locales, inmediatamente después del trigo y la cebada, que se cultivaban también en secano. El trascendental avance de la vid en el secano tiene su paralelo, más moderado pero de cierto interés, en su cultivo de regadío, pese a que proporcionaba uva vinificable de inferior graduación.

La intensificación del cultivo de hortalizas es quizá el fenómeno más importante de la evolución de los cultivos locales de regadío del XVIII al XIX. Su trascendencia era ya apreciable en el primer tercio de siglo, pero se incrementaría notablemente en la segunda mitad. De un modo paulatino las legumbres irían pasando de las tierras de inferior y mediana calidad a las mejores, rotando con el trigo. A mediados de siglo se recogían —según Madoz— ajos en abundancia, habas, judías, almortas y legumbres de todas clases. Pero sería la inauguración de la línea férrea Madrid-Alicante en 1858 la que vitalizaría las explotaciones hortícolas, dándole unas posibilidades con las que antes no contaban. Posibilidades que fueron aprovechadas especialmente por los ajos, de probada calidad y prestigio en la provincia de Alicante, y que desde ahora surtirían el comercio nacional. Otros cultivos que empiezan a tener importancia son la patata, la cebolla y la remolacha. Los frutales ven también aumentada su extensión, si bien a una escala mucho más reducida que las hortalizas, en la segunda mitad de siglo: melocotonero, peral, albaricoquero. En cuanto al cardón, cuyo cultivo estaría —en el mejor de los casos— reducido a la mínima expresión durante el XVIII, reaparece en el último tercio del siglo, preludiando la importante expansión actual.

⁵² OROZCO SÁNCHEZ, P.: *Manual Geográfico-Estadístico de la Provincia de Alicante*. Alicante, 1878, pág. 251.

